TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-53/2019

RECURRENTE:
CRUZ GIOVANNY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL DELEGADO NACIONAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, AMBOS DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, primero de abril de dos mil diecinueve.- -
VISTAS las constancias procesales que obran en autos, de las que se advierte que la parte recurrente señaló en su escrito de demanda como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Avenida Chapalita número 1335, Colonia Chapalita en la ciudad de Guadalajara, Jalisco**, es decir, fuera de la sede de este Tribunal, por lo que en aras de salvaguardar los principios constitucionales de debido proceso y garantía de audiencia, es que se le requiere para que señale domicilio procesal en esta ciudad al accionante, por lo que de conformidad con los artículos 288, fracción I, 302, penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 42 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - ACUERDO: -
PRIMERO.- Se previene al recurrente para que señale domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, otorgándole un plazo de **cuarenta y ocho horas** para tales efectos, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por estrados. -
SEGUNDO.- SE RESERVA acordar lo conducente respecto a la admisión del recurso que nos ocupa, hasta el momento procesal oportuno. -
NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Publíquese por Lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional.- -

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO,** quien autoriza y da fe.- -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS